



**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres**

Radicado N°: 686554089001-2016-00144-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: JORGE CAMARGO TELLEZ
Demandado: ISAIAS PORRAS RINCON Y OTROS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que el traslado de la solicitud de terminación por transacción transcurrió en silencio. Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, procede el Despacho a revisar el plenario advirtiéndole que la solicitud que presenta la parte demandante junto con el contrato de transacción en el que se encuentran representadas todas las partes, (folio 236 a 239, C-1), se evidencia que se ajusta a lo reglado en el artículo 312 del C.G.P., por lo que se declarará la terminación del presente proceso por **transacción**.

En consecuencia de lo anterior, se ordena cancelar la inscripción de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO por TRANSACCIÓN el presente proceso DECLARATIVO DE PERTENENCIA instaurado por JORGE CAMARGO TELLEZ, en contra de ISAIAS PORRAS RINCON, MERY PORRAS RINCON, JULIAN PORRAS RINCON, FIDELINA MOYORGA RODRÍGUEZ, ERNESTO PORRRAS MAYORGA, LEIDI YAJAIRA CAMARGO ARIAS, LUIS CARLOS CAMARGO ARIAS, GEORGE ARLINTON CAMARTO ARIAS.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, para el efecto, por Secretaría librense el oficio respectivo.

TERCERO: EJECUTORIADO el presente proveído, ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias de rigor en los libros respectivos

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez